



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MARÍA DEL ROCÍO GORDILLO URBANO; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; PARTIDO NUEVA ALIANZA, PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ; Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LEYDI MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE
09 DE JULIO DE 2018
13:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL, SE ATIENDE EL ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA MARÍA VÁZQUEZ NORIEGA, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, PARA EFECTOS DE CONCLUIR LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIA 2017-2018.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y con el permiso de las y los integrantes del Consejo General, que se encuentran presentes en este momento para verificar la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente, a continuación, procederé a pasar lista de asistencia; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: La Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca, el Consejero Sergio Avilés Demeneghi y el Consejero Luis Carlos Santander Botello, se encuentran ausentes, de conformidad a lo manifestado a esta Secretaría Ejecutiva, acudieron la primera, al Consejo Municipal de Benito Juárez, para el seguimiento de la sesión de cómputo; y los Consejeros Sergio Avilés Demeneghi y Luis Carlos Santander Botello, a la sesión del Consejo Municipal de Solidaridad; representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, María del Rocío Gordillo Urbano.

Representante suplente del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido de la Revolución Democrática; Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Bonito día a todos, presente.

Secretario Ejecutivo: Igualmente, buen día; Movimiento Ciudadano, María del Carmen González González.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Buenas tardes, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes; Partido del Trabajo; Nueva Alianza, Pedro Agustín Umazor Canché.

Representante propietario del Partido Nueva Alianza: Presente.

Secretario Ejecutivo: MORENA; Partido Encuentro Social, Leydi Margarita González González.

Representante suplente de Partido Encuentro Social: Buenas tardes, presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Confianza por Quintana Roo; Partido Movimiento Auténtico Social; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le Informo que contamos con su asistencia, la asistencia de la Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo, la asistencia de dos consejeros electorales, al igual que con la asistencia de seis representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral de Quintana Roo, con la ausencia en este momento, de las representaciones del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, MORENA, así como los Partidos Confianza por Quintana Roo y Partido Movimiento Auténtico Social, por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta, del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretario Ejecutivo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las trece horas con veinte minutos del día nueve de julio del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor, del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con todo gusto, Consejera Presidenta, con su permiso; le informo que el primer punto es precisamente la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día, en razón de que fue previamente circulado, ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales presentes que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales; así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Representante suplente del Partido Encuentro Social: Buenas tardes a todos los presentes; solo un comentario de parte del Licenciado Octavio, que para Encuentro Social llama la atención la acusación que hizo la Presidenta del Consejo Municipal de Solidaridad, en contra de los dos Consejeros Sergio Avilés y Santander Botello, por lo que solicitamos la intervención del Órgano de Control, y una investigación de los hechos denunciados, informando a esta representación, de las acciones realizadas al respecto; nada más hasta aquí el comentario, gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, adelante.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias, Consejera, muy buenos días a todos los Consejeros y los representantes de los partidos políticos; simplemente, el de la voz, en términos del Acuerdo, mencionar.

Consejera Presidenta: Discúlpeme la interrupción, estamos en el orden del día, es que pensé que era en relación al proyecto del orden del día; muchas gracias, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Consejera Presidenta, con su autorización; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, atentamente

le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales presentes que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con todo gusto, Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se atiende el escrito presentado por la ciudadana María Vázquez Noriega, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Solidaridad, para efectos de concluir la sesión de cómputo municipal del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura al proyecto de Acuerdo, por favor.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización, Consejera Presidenta, con la autorización de las y los integrantes de este Consejo General, doy lectura al proyecto de Acuerdo respectivo; antecedentes, uno, el veinte de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General celebró sesión solemne en la que se emitió la declaratoria de inicio del proceso electoral ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, para la elección de las y los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo; dos romano, el primero de julio de dos mil dieciocho se llevó a cabo la jornada electoral, mediante la cual, se eligieron a los integrantes de los once Municipios del Estado de Quintana Roo; en la misma fecha, el Consejo Municipal de Solidaridad, celebró sesión permanente, durante la cual, una vez que se recepciónaron los paquetes electorales de cada una de las casillas instaladas en el Municipio de Solidaridad, fueron dados a conocer los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo, que se recepciónaron con dichos paquetes; al finalizar la actividad referida en el párrafo precedente, se colocó el cartel de resultados preliminares de las elecciones en el municipio, al exterior del inmueble que ocupa dicho órgano desconcentrado; tres romano, el día ocho de julio del presente año, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo trescientos sesenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, dio inicio el cómputo municipal correspondiente a la elección de los miembros del Ayuntamiento de Solidaridad; cuatro romano, con fecha nueve de julio del año en curso, siendo las ocho horas con treinta y tres minutos, el Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi, integrante del Consejo General de este Instituto, recepciónó un escrito signado por la ciudadana María Vázquez Noriega, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Solidaridad del propio órgano comicial, dirigido a la Consejera Presidenta de este máximo órgano de Dirección, mediante el cual solicita lo siguiente: y se viene la literalidad de lo solicitado, por medio de la presente y con fundamento en el artículo octavo, once y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apelo a su consideración que otorgue un plazo de tres horas más de plazo para estar en condiciones de terminar

en tiempo y forma la sesión de recuento de las votaciones que se lleva a cabo (sic) en este Consejo Municipal, toda vez que por cuestiones ajenas a la voluntad de este Consejo, como lo es aviso (sic) de colabzo (sic) del techo de una área habilitada para el conteo, más los ánimos caldeados entre los representantes partidistas, como la falta de personal idóneo para agilizar el conteo de los votos, y lo tardado de la actualización del sistema de captura de votos y la falta de tóner de la impresora de este Consejo, no se ha podido dar por concluido los trabajos, por lo que me veo a la necesidad de solicitar autorice el término de tres horas más a partir (sic) de que acuse de recibido el presente escrito, para que este Consejo este en actitud de concluir los trabajos que se llevan a cabo y la misma es de cómputo; por lo que, solicito acuerde de conformidad lo solicitado por ser apegado a derecho; sin más por el momento; reciba un cordial (sic) saludo"; en consecuencia, el presente Acuerdo es presentado a la consideración de este órgano superior de dirección, conforme a los siguientes; considerandos; uno, que de conformidad con el artículo cuarenta y nueve, fracción segunda, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con el precepto ciento veinte de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el Instituto es el organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con el carácter de permanente y profesional en su desempeño, responsable del ejercicio de la función estatal de preparar, desarrollar, organizar y vigilar las elecciones locales, así como de la instrumentación de las formas de participación ciudadana que señala la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo; de igual forma, el Instituto podrá coadyuvar en la organización de las elecciones para elegir alcaldes, delegados y subdelegados municipales en los términos previstos en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; dos, que con fundamento en el artículo cuarenta y nueve, fracción segunda, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con el precepto ciento veinte de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, las actividades del Instituto se rigen por los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad; tres, que acorde con lo establecido en el artículo ciento veinticinco de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, entre otras atribuciones le corresponde al Instituto: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal y la Ley General; supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad, durante el proceso electoral; y las demás que determine la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional, y que se establezcan en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; cuatro, que los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, establecen que para el ejercicio de la función electoral, el Instituto Electoral de Quintana Roo contará con órganos estatales, distritales y municipales de acuerdo a la demarcación territorial de la entidad; siendo los órganos de dirección

ejecutivos y técnicos permanentes el Consejo General y la Junta General; cinco, que el artículo ciento veintiocho de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, al que le corresponde la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de carácter estatal; seis, que el artículo ciento treinta y siete, fracciones primera, cuarta y cuadragésima primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, dispone expresamente que el Consejo General, tiene como atribuciones, entre otras, conducir la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, cuidar la adecuada integración y funcionamiento de los organismos electorales; dictar normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de la norma legal; y las demás que le confieran los ordenamientos electorales correspondientes; siete, que de conformidad con lo señalado en el artículo ciento setenta y uno, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, los Consejos Municipales son órganos desconcentrados del Instituto, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en los Municipios del Estado y residirán en la cabecera municipal que corresponda, siendo apoyados técnica y administrativamente por una Junta Municipal Ejecutiva; ocho, que el artículo ciento setenta y seis, en sus fracciones primera, sexta y décima primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, dispone que los Consejos Municipales tienen como atribuciones, velar por la observancia de la ley y de los acuerdos y resoluciones de este Consejo General; intervenir, dentro de su competencia en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; y realizar el cómputo municipal de la elección para presidente municipal y síndico por el principio de mayoría relativa y regidores por el principio de representación proporcional; nueve, que conforme a lo establecido en el precepto trescientos sesenta de la Ley local, el cómputo municipal de una elección es la suma que realiza el Consejo Municipal o Distrital, según corresponda, de los resultados anotados en las actas escrutinio y cómputo de las casillas instaladas en los municipios; los Consejos Municipales o Distritales, según corresponda, celebrarán sesión ininterrumpida de la elección de los miembros de los Ayuntamientos, a las ocho horas del domingo siguiente al día de la jornada electoral; diez, que tal como se refiere en el Antecedente tres de este documento jurídico, el ocho de julio del año que transcurre, el Consejo Municipal de Solidaridad, celebró sesión permanente, durante la cual se realizó el cómputo correspondiente, para lo cual, se instalaron los grupos de trabajo, de conformidad con los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos municipales del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, en adelante los lineamientos; asimismo, es de señalarse que el día nueve del mismo mes y año, siendo las ocho horas con treinta y tres minutos la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de dicho municipio, presentó un escrito mediante el cual solicitó una prórroga de tres horas a efecto de que pueda concluir los trabajos correspondientes, argumentando la existencia de retrasos a razón de un aviso de un posible colapso del edificio, sede de dicho órgano desconcentrado, así como por la falta de personal, la demora en el Sistema de Captura de los votos, y la falta de suministros para la impresión; al respecto, este órgano colegiado, al fin de atender el escrito de solicitud presentada por la citada Consejera, tiene a bien

realizar las siguientes consideraciones respecto a sus planteamientos; en primer término, es pertinente señalar que, en la fecha y hora que se pone a consideración el presente Acuerdo, la sesión de cómputos municipales del referido Consejo Municipal de Solidaridad ya ha concluido, toda vez que la misma fue clausurada aproximadamente a las nueve horas con treinta y un minutos, por lo que resulta evidente que la solicitud que dio motivo al presente documento jurídico ha quedado sin materia; por lo anterior, se considera procedente la conclusión y archivo definitivo del presente asunto; asimismo, se debe señalar que, conforme a lo establecido por la fracción décimo primera del artículo ciento setenta y seis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, es atribución de los Consejos Municipales "Realizar el cómputo municipal de la elección para presidente municipal y síndico por el principio de mayoría relativa y regidores por el principio de representación proporcional"; en tal sentido, es de considerarse como una función que le compete a dicho órgano colegiado, y que en el caso particular que se atiende, si bien la Consejera Presidenta del Consejo Municipal realiza una solicitud a la Consejera Presidenta del Consejo General, para efecto de que se le conceda una prórroga, a fin de concluir las labores de cómputo, entendiéndose que se encontraba próximo a fenecer el plazo previsto en el numeral dos punto siete punto tres, de Los lineamientos, dicha determinación es competencia de ese órgano desconcentrado, en el sentido de que, suponiendo sin conceder, los impedimentos que manifiesta no le hayan permitido concluir dentro del plazo previsto, lo correspondiente es que de manera fundada y motivada, el pleno de dicho Consejo Municipal tomara las determinaciones que considere necesarias, a fin de garantizar el correcto desarrollo de los cómputos respectivos; aunado a lo anterior, por cuanto a lo manifestado respecto al aviso de un posible colapso del edificio sede de dicho órgano desconcentrado, se tiene que, de acuerdo a la transmisión y/o grabación de video de la sesión permanente, dicha eventualidad fue atendida de manera oportuna, siendo que el mismo órgano desconcentrado tomó la determinación de reubicar la instalación de las mesas de trabajo en un lugar distinto, esto dentro de la misma sede, a fin de que los trabajos de cómputo se pudieran realizar con normalidad, por lo que resulta inoperante el argumento esgrimido por la citada Consejera en su escrito de solicitud; asimismo, por cuanto a la falta de personal, la demora en el Sistema de Captura de los votos, así como la falta de equipo para la impresión, resultan ser aspectos los cuales son responsabilidad del Consejo Municipal, en razón de que las medidas necesarias, así como la previsión de los requerimientos e insumos correspondientes, debieron ser previstos con anticipación a la realización de la sesión de cómputo, pues es inconcuso que dicho órgano desconcentrado contó con el tiempo suficiente para tomar las determinaciones pertinentes, a fin de contar con todas las condiciones que le permitieran organizar y llevar a cabo los trabajos correspondientes; no pasa desapercibido para esta autoridad, que el escrito que presentó la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Solidaridad es realizado de mutuo propio, en razón de que la solicitud que realiza no fue puesta a consideración del pleno de dicho Consejo Municipal, por lo que dichas manifestaciones no pueden ser consideradas como una determinación emitida por dicho órgano, por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda: primero; aprobar el presente Acuerdo en



los términos precisados en los Antecedentes y Considerandos; segundo; determinar que la solicitud planteada por la ciudadana María Vázquez Noriega, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Solidaridad del propio órgano comicial ha quedado sin materia, y en consecuencia la conclusión y archivo definitivo del presente asunto, en atención a las consideraciones plasmadas en el Considerando diez del presente Acuerdo; tercero; notificar el presente Acuerdo, a la ciudadana María Vázquez Noriega, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Solidaridad del propio órgano comicial; cuarto; notificar el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidenta de este Instituto, al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes; quinto, notificar a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto; sexto, publicar el presente Acuerdo en los estrados, y difundirlo en la página oficial de internet, ambos del Instituto Electoral de Quintana Roo; séptimo, cumplirse; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias, señor Secretario; consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante señor Consejero.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muy buenos días, Presidenta, integrantes de este Consejo General; nada más para señalar que tengo algunas modificaciones únicamente de forma, de cuestiones de ortografía, que de manera económica se lo pasaré al área correspondiente, que evidentemente, no cambian en lo absoluto el sentido del proyecto de Acuerdo; ahora bien, abonando un poco al proyecto, propongo que se hicieran algunas adecuaciones o precisiones, más que otra circunstancia; primero que nada se habla de que la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Solidaridad, entregó o envió o presentó un escrito, desde mi personal punto de vista, valdría la pena que se señale que esta entrega fue en la propia sede del Consejo Municipal, es decir, no hubo una entrega aquí en la Oficialía de Partes del Consejo General, donde eventualmente y de manera ordinaria, se recepciona cualquier tipo de documentación dirigida a la presidencia o alguna de las áreas técnicas o a los consejeros, o incluso alguna promoción de algún medio de impugnación, se presentan ante la Oficialía de Partes de este Consejo General, y no fue así, sino más bien, la entrega de este oficio, signado por mutuo propio por la Consejera Presidenta, fue precisamente, en la sede de Consejo Municipal, y se lo entregó a un Consejero de este órgano central, en virtud de que se encontraba presente, digamos de una u otra manera, observando este procedimiento; desde mi personal punto de vista, se tendría que adicionar esta cuestión de que fue presentado; en la página cuatro se habla precisamente, de que quedó sin materia esta solicitud, en virtud de que aproximadamente a las nueve de la mañana fue entregado ya, perdón, se concluyó con el cómputo respectivo y también ya es un hecho notorio, para este Consejo General, que incluso la Constancia de Mayoría, ya fue entregada a la planilla que obtuvo la mayor cantidad de votos en un escrutinio igual, para robustecer esta parte, es decir, que también ya en estos



momentos en que se está resolviendo este Acuerdo, también ya incluso fue entregada la Constancia de Mayoría respectiva; y finalmente, en el último párrafo del Acuerdo, el punto diez, donde precisamente se habla de que este oficio no fue pasado al órgano municipal, al pleno para que éste determine lo conducente; sino de mutuo propio la presidenta presenta o entrega este oficio, allí valdría la pena señalar lo que comenté hace un rato, que esta entrega fue precisamente, en la sede del consejo municipal y no dentro de este órgano central; sería cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias, señor Consejero; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz? adelante señor representante.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejera Presidenta; tal como señaló el Consejero Jorge Poot, son, como dio lectura el Secretario, yo escuché en los considerandos cuatro, cinco y seis, dos cosas diferentes; dijo artículo ciento veinticinco y ciento veintisiete, y es ciento veintiséis, en el Acuerdo dice ciento veintiséis; y luego, cuando se refiere al considerando seis, habla de las fracciones uno, cuatro, y dijo doce, es cuadragésima primera; y en el penúltimo párrafo, antes de los puntos de Acuerdo, corta la lectura en donde dice "no pueden ser consideradas como una determinación emitidas por dicho órgano", y continúa, "máxime que las mismas son genéricas y no son soportados por datos o medios idóneos para acreditar lo que pretende afirmar"; nada más reiterar las dos primeras, y ésta si ha sido ajustada, estamos en esos términos; gracias, Consejera.

Consejera Presidenta: Gracias a usted, señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, bien, si no tienen inconveniente, yo lo único que preguntaría al Consejo General, es respecto a las apreclaciones realizadas por el Consejero Jorge, si están de acuerdo, a efecto de que se someta también a consideración este proyecto, tomando en consideración las mismas; bien, en relación a lo planteado por la representación del Partido Encuentro Social, nada más comentarle que este asunto no lo estamos ahora mismo analizando dentro de este Acuerdo, muchas gracias; Secretario Ejecutivo, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las precisiones que fueron planteadas en esta mesa.

Secretario Ejecutivo: Por supuesto, Consejera Presidenta, con su autorización; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se atiende el escrito presentado por la ciudadana María Vázquez Noriega, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Solidaridad, para efectos de concluir la sesión de cómputo municipal del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente siendo las trece horas con cincuenta minutos del día nueve de julio del año dos mil dieciocho, gracias a todas y todos por su asistencia, buenas tardes.


C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA


C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL



C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
SECRETARIO EJECUTIVO


C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL

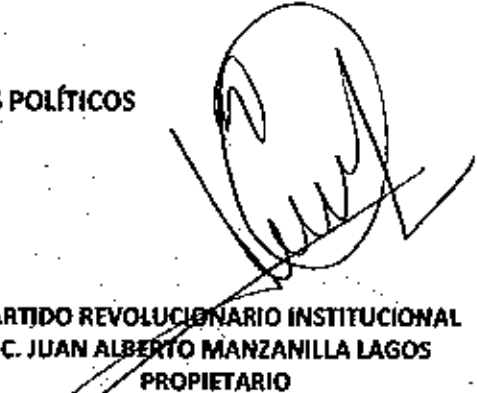


C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. MARÍA DEL ROCÍO GORDILLO URBANO
SUPLENTE



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO


PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
C. BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
PROPIETARIO



MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE



PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ
PROPIETARIO



PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. LEYDI MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS.